

### La colección

La presente colección es expresión de la actividad científica del Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”.

### Obras publicadas

LAMAS (F.A.) Y OTROS

*La dialéctica clásica. La lógica de la investigación*

GENTILE (F.)

*Ordenamiento jurídico entre irrealidad y verdad. (¿Control social y/o comunicación interpersonal?)*

HERNÁNDEZ DE LAMAS (G.B.)

*Retórica y educación. El discurso pedagógico desde la Retórica de Aristóteles*

MARÍA DE TODOS LOS SANTOS DE LEZICA

*Dialéctica y método del Derecho. Dos versiones contemporáneas del pensamiento clásico*

ALIOTO (D.G.)

*La justicia de los contratos. Dialéctica y principios de los contratos privados*

LAMAS (F.A.)

*El hombre y su conducta*

FLACHSLAND (M.G.)

*Leibniz y el nominalismo. Sus consecuencias prácticas*

HERNÁNDEZ DE LAMAS (G.B.)

*La ciencia de la educación. Curso de Filosofía de la Educación*

BOSSINI (L.A.)

*La verdad del Derecho. Justicia, orden y bien común*

LAMAS (F.A.)

*Dialéctica y concreción del Derecho*

EL tema de la ley natural es central en la concepción clásica de la ética y también del derecho, de la política y de todo el conocimiento práctico. Esta expresión, tal como la conocemos hoy, no se encuentra ni en Platón ni en Aristóteles, aunque sí el concepto de que la naturaleza y la razón son la regla y medida del obrar humano; aparece con el estoicismo y Cicerón y se desarrolla de manera nueva y trascendente con el cristianismo, hasta alcanzar la plenitud de su desarrollo en el Aquinate; tema que es el eje de este libro y que se relaciona con el de la verdad práctica, que ya fuera abordado por la autora en su anterior obra: *La verdad del Derecho*.

La tesis principal del libro expresa la teoría de Santo Tomás de Aquino y su triple consideración de la ley natural:

a) Formalmente: es el primer principio práctico normativo (principio racional universal de los actos humanos). La ley natural abstractamente considerada.

b) Materialmente: es el orden racional hacia los fines naturales del hombre, que este descubre por la razón y mediante la experiencia en las disposiciones naturales de la propia naturaleza humana. La ley natural adecuadamente considerada.

c) Fundamentalmente: es la participación de la Ley Eterna en la naturaleza racional del hombre. La ley natural considerada en su fundamento último.

Al integrar las tres perspectivas, resulta que la ley natural es el principio intelectual evidente del orden racional de la conducta hacia los fines humanos, que es participación de la Sabiduría Ordenadora de Dios.

LA LEY NATURAL SEGÚN SANTO TOMÁS

Lucila Adriana Bossini

# LA LEY NATURAL SEGÚN SANTO TOMÁS DE AQUINO

## TRES CONSIDERACIONES Y TRES CONCEPTOS

### La autora

Lucila Adriana Bossini es Doctora en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires. Es profesora protitular a cargo de la cátedra de Introducción al Derecho y adjunta en las cátedras de Filosofía del Derecho y Formación del Pensamiento Jurídico y Político en la carrera de Abogacía, de la Facultad de Derecho de la UCA.

Es miembro del Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino” y del Centro de Estudios Ítalo-Argentinos de Dialéctica, Metodología y Filosofía del Derecho; participante activa permanente del Seminario de Metafísica de dichas instituciones y Secretaria de Redacción de la revista digital Viadialectica.com.

Es autora también del libro *La verdad del Derecho* (Buenos Aires, IEF “Santo Tomás de Aquino”, 2020).



CIRCA HUMANA PHILOSOPHIA



Colección

Circa Humana Philosophia